



RESOLUCION N° 859 - ✓

«1998 -Año de los Municipios»

Ministerio de Cultura y Educación.

BUENOS AIRES, - 8 MAYO 1998



VISTO, la solicitud de auspicio en favor de la "II CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE INVESTIGACION MUSICAL", organizada por la FUNDACION PARA LA EDUCACION MUSICAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, a realizarse en la Sede de la Universidad, en LANUS, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 7 y 10 de mayo de 1998, **y**

CONSIDERANDO:

Que la "1 CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE INVESTIGACIÓN MUSICAL" promovió el perfeccionamiento de los estudiantes y docentes universitarios del campo de la Música.

Que la próxima Conferencia tiene carácter interdisciplinario y las disertaciones estarán a cargo de destacados expertos nacionales y extranjeros de 'diversas áreas académicas vinculadas a la Música.

Que se convocará a compositores, intérpretes educadores, musicólogos, estudiantes avanzados de la especialidad y profesionales de diversas Ciencias.

Que las actividades generarán un ámbito de intercambio y reflexión acerca del estado actual de la investigación musical en los países de Iberoamérica.

Que es política de este Ministerio favorecer el desarrollo de la Educación Superior en todas las disciplinas.

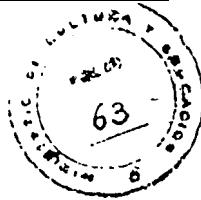
Que la presente medida se dicta en uso de las

A. M. y San. C.

No. 859-



«1998 - Año de los Municipios»



Ministerio de Cultura y Educación.

atribuciones conferidas por el Decreto Nro. 1517/94 y su modificadorio, Decreto Nro. 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la "II CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE IJWESTIGACION MUSICAL", organizada por la FUNDACION PARA LA EDUCACION MUSICAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, a realizarse en la Sede de la Universidad, en LANUS, Provincia de BUENOS AIRES, entre los días 7 y 10 de Mayo de 1998.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan la documentación producida a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935, CAPITAL FEDERAL.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 859-